

Folio

SIP/DI/DOPI/484/2024

Asunto

Entrega de informes de proyectos
de investigación 2023

Ciudad de México, 23 de febrero de 2024

**DIRECTORES, SUBDIRECTORES ACADÉMICOS,
JEFES DE SEPI Y PROFESORES DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E .**

Sirva el presente para señalar el período de **captura en línea** de los informes técnicos de los proyectos institucionales desarrollados en el 2023, así como de su anexo, que se llevará a cabo del **26 de febrero al 08 de marzo** del año en curso, a través del Sistema de Administración de Programas y Proyectos de Investigación (SAPPI) (www.sappi.ipn.mx)

Cabe precisar que el anexo del informe del proyecto de investigación tiene como finalidad ampliar la información de las actividades realizadas y logros alcanzados en el proyecto de investigación y que, por cuestiones técnicas del SAPPI, no es posible describirlas en este momento dentro del informe en línea.

La presente solicitud contempla la captura de los informes de los proyectos aprobados en el marco de las convocatorias 2022 de:

- "Proyectos de Investigación Multidisciplinarios y Transdisciplinarios de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico"
- "Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico"
- "Proyectos de Investigación en el Programa Especial de Consolidación de Investigadores"
- "Proyectos de Investigación de Desarrollo Tecnológico o Innovación"
- "Proyectos de RED"

Los informes deberán contemplar las siguientes consideraciones:

ASPECTOS GENERALES DEL INFORME

1. El informe del proyecto de Investigación, así como el anexo debe enviarse cada año. En los informes parciales se deberá indicar el avance anual, y en el final se deberán dar los resultados y conclusiones finales del proyecto (además de describir las actividades realizadas en el último año), por tal motivo el informe y anexo anuales deben ser diferentes del informe final.

2. El informe final o parcial **debe ser congruente** con los objetivos y metas planteadas en el protocolo del proyecto y, en su caso, explicar o justificar la modificación o, de ser el caso, el incumplimiento de alguna de las metas.
3. El anexo deberá ser un archivo electrónico en formato PDF y no deberá exceder los 800 Kb, incluyendo, si fuera el caso, figuras o imágenes.

ESTRUCTURA DEL ANEXO DEL INFORME

La estructura que debe seguir el anexo PDF (parcial o final, según sea el caso) es la siguiente:

- I. Título del proyecto, clave SIP (8 dígitos), tipo de proyecto (corto o mediano plazo), tipo de informe (parcial o final), nombre del director del proyecto (o módulo cuando aplique) y Dependencia Politécnica de adscripción. En el caso de los proyectos multidisciplinarios deberá incluir, además la clave SIP de proyecto (4 dígitos)
- II. Resumen (del desarrollo del proyecto)
- III. Introducción
- IV. Objetivos general y específico
- V. Descripción del cumplimiento de cada una de las metas comprometidas por etapa anual o, en su caso, justificación de modificación o no cumplimiento.
- VI. Metodología (materiales y métodos)
- VII. Resultados con productos esperados (entregables) (incluir evidencia de los productos)
- VIII. Conclusiones
- IX. Impacto del proyecto
- X. Descripción de como el proyecto contribuye a la atención de la demanda que dio origen a la propuesta (únicamente para proyectos de desarrollo tecnológico)
- XI. Bibliografía

En el caso de los proyectos de **primer, segundo o tercer año** autorizados en la convocatoria "*Proyectos Multidisciplinarios y Transdisciplinarios de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico*", y que tuvieron registro vigente a partir de 2021, la entrega del informe parcial o final se realizara como sigue:

1. Cada director de módulo deberá llenar en el SAPPI el informe en línea con las actividades realizadas exclusivamente por su módulo, incluyendo en el resumen la principal aportación del módulo al proyecto multidisciplinario.
2. El archivo anexo (PDF) que se adjunta al informe en línea deber ser **IGUAL en TODOS** los módulos del proyecto. Este archivo deberá describir de forma **GLOBAL** los avances del proyecto multidisciplinario e incluirá las actividades de **TODOS** los módulos que lo conforman, indicando las principales contribuciones de cada módulo para la consecución de los objetivos generales planteados.
3. En caso de ser informe final deberá comprender los resultados obtenidos durante toda la duración del proyecto (3 años).
4. La estructura del anexo será la misma a la anteriormente descrita, con la salvedad de que en la portada se deberán indicar los módulos que conforman el proyecto.

Es importante señalar que la entrega de los informes y anexos completos dentro del **plazo y en los formatos establecidos por la Dirección de Investigación**, es un requisito indispensable para la expedición de las constancias de conclusión y participación en el proyecto, así como para la eventual autorización de proyectos de investigación en convocatorias anteriores. En caso contrario, adquieren el carácter de informes extemporáneos y no se emitirán las constancias respectivas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DRA. AIDÉ MINERVA TORRES HUERTA
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN


AMH/DGAH/lrmm